

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

El Doncello Departamento del Caquetá. Junio catorce (14) del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RADICADO: No. 182474089001- 2020-00050-00.
DEMANDADO: EDILBERTO FACUNDO OTALORA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA.

Dentro del proceso anteriormente referenciado, procede el Despacho a fijar fecha y hora para la diligencia de remate, efectuándose un control previo de legalidad de conformidad con lo establecido en el art. 448 del CGP; observándose que no se encuentra configurada ninguna causal de nulidad que invalide la actuación hasta este punto.

En consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la subasta para el próximo **VIERNES ONCE (11) DE AGOSTO DEL AÑO 2023 A PARTIR DE LAS 10:00 AM.** El bien que saldrá a remate, su avalúo y base para licitación (70%) serán los siguientes:

BIEN INMUEBLE RURAL identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-29247, denominado "EL RETIRO" ubicado en la Vereda Alta Serranía:

AVALÚO:	\$ 52.395.000.
BASE PARA LICITACIÓN (70%):	\$ 36.676.500.
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%):	\$ 20.958.000.

Expidase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP para su publicación en la emisora local Linda Stereo y en cualquier otra emisora adscrita a la cadena radial caracol o RCN. Además, la parte demandante deberá allegar certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados por dicha norma.

Ahora, siguiendo lo previsto en el artículo 23º del Acuerdo PCS1A20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia deberá llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize.

Para lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previamente a la audiencia, a efecto de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta, memorial con dichos datos que deben hacer llegar al correo jpmmpaldoncello@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Las posturas para el remate se recibirán ÚNICAMENTE en el correo electrónico jpmmpaldoncello@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidos en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar "POSTURA REMATE 2020-00050-00".

El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en el micro-sitio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem "A" SOS" y "REMATES".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELLY



**DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA CAQUETÁ
CIRCUITO JUDICIAL DE PUERTO RICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL DONCELLO**

AVISO DE REMATE

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RADICADO: No. 182474089001-2020-00050-00.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDILBERTO FACUNDO OTALORA.

Por el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello, Caquetá, se ha señalado la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DÍA VIERNES ONCE (11) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para que tenga lugar el remate de un bien inmueble perseguido en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el N° 182474089001-2020-00050-00, promovido contra el demandado señor EDILBERTO FACUNDO OTALORA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.666.904, a favor del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. representado por medio de apoderado judicial.

El inmueble objeto de remate presenta las siguientes características: Predio rural denominado "EL RETIRO" ubicado en la Vereda Alta Serranía del municipio de El Doncello Departamento del Caquetá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-29247 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia Caquetá y distinguido con código catastral número 18-247-00-01-0000-0660-000, cuyos linderos según escritura pública de hipoteca Nro. 588 de fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil doce (2012), corrida en la Notaría Única del Circulo de El Doncello Caquetá, se determinan así: **NORTE** con predios de Julio Navarro, en 436 metros puntos 11/28; **ESTE** con predios de Sildana Sierra y Campo Elías Rincón, en 480 metro puntos 28/12; con predios de José y Jesús Naváez, en 784 metros puntos 12/34; **SUROESTE** con predios de Pedro Antonio Hernández Molina y Raquel López, en 516 metros punto 34/18, caño al medio en 24 metros puntos 30/18; **OESTE** con predios de José Antonio Hernández en 835 metros puntos 18/33, caño al medio, punto de partida y encierra; conforme a diligencia de secuestro se trata de un bien inmueble rural que se encuentra abandonado y enmontado, encerrado en alambre de púas y estantillos de madera, en mal estado de conservación, con terrenos inclinados, sin ningún cultivo y o existe vivienda, su área es de 49 hectáreas y 8.500 metros cuadrados.

El predio objeto de remate fue legalmente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 52.395.000,00) M/C.TE.**

Actúa como secuestre el señor ALFONSO GUEVARA TOLEDO, residente en calle 30 N°1C-85, BARRIO LOS PINOS BAJOS. Celular número 3134247129.

La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber trascurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo.

Para efectos del artículo 450 del Código General del proceso, se entregan sendas copias del presente aviso de remate a la parte interesada para que se publique por una vez, en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el presente remate, y se hará a través de la emisora local Linda Stereo y en cualquier otra emisora adscrita a la cadena radial Caracol o RCN, allegándose las respectivas constancias de publicación antes de darse inicio a la subasta.

La audiencia de remate deberá llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize.

Para lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los interesados en el mismo para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previamente a la audiencia, a efecto de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta, memorial con dichos datos que deben hacer llegar al correo jprmpaldoncello@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Las posturas para el remate se recibirán ÚNICAMENTE en el correo electrónico jprmpaldoncello@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar "POSTURA REMATE 2020-00050-00".

Secretaría del Juzgado, catorce (14) de junio del año dos mil veintitrés (2023).


JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario